

EMERGENCIAS

Núm y año del expte.:

627/26-PSE

Referencia

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 22 DE JULIO DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DE DICHA AGENCIA, POR UN PLAZO DE TREINTA Y SEIS MESES, Y UN IMPORTE DE 44.795.507,16 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la prórroga de la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), de los servicios de soporte para la gestión de los centros de procesos de datos centrales del SAS, por un plazo de treinta y seis meses, y un importe de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (44.795.507,16 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 21 de julio de 2026

VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y

CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Fdo.: Antonio Sanz Cabello

EXPOSICIÓN:

La estrategia andaluza, en cuanto a tecnologías de la información sanitarias, gira en torno a la plataforma de aplicaciones DIRAYA y al concepto de “Historia Clínica Electrónica” que integra toda la información clínica de un paciente.

Para dar soporte a esta estrategia, ha sido necesario desplegar infraestructuras hardware y software destinadas a soportar los sistemas de información y aplicaciones regionales, cuyo ámbito se circunscribe a toda la organización, y que son usados por los distintos profesionales del SAS, las farmacias y los ciudadanos, tales como Dispensación, Citación, Siglo o ClicSalud. La gestión de estas plataformas informáticas requiere de servicios de soporte especializados que tienen como objeto su correcto funcionamiento y evolución tecnológica.

Estos servicios de soporte para la gestión de la infraestructura informática que sustenta los sistemas de información y aplicaciones ubicada en los centros de proceso de datos centrales del Servicio Andaluz de Salud tienen como objetivo garantizar la prestación diaria y la evolución tecnológica de los servicios de tecnología de la información y comunicaciones que son usados por los distintos profesionales de la organización, las farmacias y los ciudadanos.

El 5 de agosto de 2024, el SAS y la empresa Fujitsu Technology Solutions, S.A.U. formalizaron el contrato correspondiente al expediente “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, con posibilidad de prórroga de otros treinta y seis, y por un importe de 26.874.632,04 €, IVA incluido.

Así pues, estando próxima la fecha de finalización del periodo ordinario del contrato, resultando ineludible seguir con la prestación de los servicios descrito, procede prorrogar el contrato, por un periodo de treinta y seis meses, comprendido entre 5 de agosto de 2026 y el 4 de agosto de 2029.

El expediente de contratación de la prórroga está siendo objeto de tramitación ordinaria e implica un gasto de total de 44.795.507,16 euros, IVA Incluido, distribuidos en las siguientes anualidades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2026	2027	2028	2029
1331060880 G/41C/22708/00 01	4.768.518,28	14.510.842,24	15.137.123,11	10.379.023,53

Teniendo en cuenta que el importe de la prórroga de esta contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Contrato inicial, de 5 de agosto de 2024.
- Memoria justificativa de la prórroga, de 14 de enero de 2026.
- Acuerdo de inicio de expediente de prórroga, de 30 de enero de 2026.
- Conformidad del contratista, de 4 febrero de 2026.
- Propuesta de resolución de la prórroga, de 12 de febrero de 2026.
- Informe de fiscalización de la Intervención General, de 2 de julio de 2026.
- Documento contable AD, de 2 de julio de 2026.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 6 de julio de 2026

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: Amparo Simón Valero

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 6 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez